



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE



200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de junio de 2023
CMS.Min.Com. No. 092/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

En Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de junio de 2023, el Concejo Municipal, recibió en audiencia a las representantes de la Directiva del Mercado "LAS FLORES" de la zona del Cementerio General; quienes a su turno expresaron sus preocupaciones, señalando que existen vendedoras de "flores" ambulantes, incluso se hubieren asentado al frontis de la puerta del Cementerio y que hubieren sido desalojadas por la Intendencia, al respecto se hicieron aclaraciones (que habrían solicitado puestos, en la parte de atrás (puerta de ingreso), siendo oriundas de Yotala, Charcoma y San Juan, entre otras; luego de tratamiento y consideración, el Pleno del Ente deliberante; ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, recomendando a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan, que se cumpla con las normas en razón de la materia, cuidando que exista orden y limpieza, por tratarse de un área patrimonial, dentro de ese alcance, se atienda los reclamos en razón de competencias; decisión asumida en el marco de los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023 y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 092/23

Se **RECOMIENDA** a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan, que en el marco de sus atribuciones y competencias, se atienda el reclamo de las representantes de la Directiva del Mercado "LAS FLORES" de la zona del Cementerio General; quienes expresaron sus preocupaciones, señalando que existen vendedoras de "flores" ambulantes, que se asientan en lugares no permitidos, siendo oriundas de Yotala, Charcoma y San Juan, entre otras, en ese sentido, corresponde que se cumpla con las normas establecidas en razón de la materia, cuidando que exista orden y limpieza de la zona, por tratarse de un área patrimonial, en ese sentido, su autoridad debe informar al Concejo Municipal, sobre las acciones realizadas, dentro del plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023, Ley Modificatoria a la Ley 026/14 Ley de Fiscalización del GAMS.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.